

29 de junio de 2007.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO:**

Referencia: 12/2007.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 0.74% para julio de 2007.

Atentamente

ACT. JESÚS ALAN ELIZONDO FLORES
Apoderado

DR. JORGE GALINDO FLORES
Apoderado